2013

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA (HUELVA)

2012



FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA (HUELVA)

2012

(SL 15/2013)

SEVILLA, MAYO 2015

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	1/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	2/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cortegana (Huelva)

2012

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2015, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cortegana (Huelva), correspondiente al ejercicio 2012.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA 2

3. LIMITACIONES AL ALCANCE 4

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 4

4.1. Presupuesto y cuentas anuales 4
4.1.1. Presupuesto general 4
4.1.2. Modificaciones presupuestarias 5
4.1.3. Liquidación y cuenta general 5

4.2. Control interno 6
4.2.1. Asesoría Jurídica 6
4.2.2. Inventario 6
4.2.3. Sistemas de control interno 7
4.2.4. Reparos formulados por la Intervención 7

4.3. Personal 7

4.4. Gastos 10
4.4.1. Cumplimiento de la Ley de morosidad 11
4.4.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos 11
4.4.3. Gastos sin consignación presupuestaria 11
4.4.4. Pago a proveedores 11

4.5. Tesorería 12

4.6. Remanente de tesorería 14

4.7. Endeudamiento 17
4.7.1. Endeudamiento financiero 17
4.7.1.1. Endeudamiento a largo plazo 17
4.7.1.2. Endeudamiento a corto plazo 19
4.7.2. Deudas con Administraciones Públicas 19

4.8. Estabilidad presupuestaria 20

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	3/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 20

6. ANEXOS 23

6.1. Estados y cuentas anuales 24
6.1.1. Liquidación del presupuesto 2012 24
6.1.2. Liquidación de presupuestos cerrados 25
6.1.3. Resultado presupuestario 26
6.1.4. Remanente de tesorería 27
6.1.5. Balance 28
6.1.6. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 30

6.2. Evolución del grado de ejecución y de recaudación 31
6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos 31
6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos 32

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE 33

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	4/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

ABREVIATURAS

art.	artículo
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
€	euros
EBEP	Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público
ICAL	Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
m€	miles de euros
OOAA	Organismo Autónomo
RD 500/90	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos
RPT	Relación de Puestos de Trabajo
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	5/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	6/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

1. INTRODUCCIÓN

1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir en el Plan de Actuaciones del año 2013 la realización de un trabajo de fiscalización de diversas áreas del Ayuntamiento de Cortegana.

El municipio se encuentra situado a 110 kilómetros de Huelva y cuenta con un término municipal de 173 kilómetros cuadrados. Tiene una población, según datos del Instituto Nacional de Estadística recogidos del padrón municipal a 1 de enero de 2012, de 4.914 habitantes.

2 La estructura de la Corporación está formada durante el ejercicio 2012 por el Alcalde; el Pleno, integrado por 10 concejales; y la Junta de Gobierno, formada por 5 concejales.

La Corporación se organiza en cinco concejalías que se corresponden con las siguientes áreas delegadas:

* Economía y Hacienda, Desarrollo Local, Seguridad Ciudadana.
* Igualdad y Bienestar, Régimen Interno, Consumo.
* Urbanismo y Servicios Municipales.
* Cultura, Festejos, Turismo, Juventud.
* Educación.

En el ejercicio fiscalizado se han realizado 10 sesiones plenarias (6 ordinarias y 4 extraordinarias).

3 El presupuesto del ayuntamiento para 2012 prevé unos créditos para gastos de 7.831.815,12 € y unas previsiones de ingresos de 9.123.655,83 € y, en consecuencia, presenta un superávit de 1.291.840,71€. Según el anexo de personal que se publica junto al presupuesto, cuenta con una plantilla de 91 plazas (41 de personal funcionario, 47 de laborales y 3 eventuales), de las que 62 están ocupadas.

4 La Entidad local no dispone de Organismos Autónomos y tiene dos sociedades mercantiles participadas al 100%: "Cortegana XXI, S.L." y "Sierra Televisión Digital, S.L.", constituidas el 22 de marzo de 2005 y el 27 de noviembre de 2008, respectivamente.

5 El objeto social de "Cortegana XXI, S.L." es "la promoción de edificaciones". Las últimas cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil de esta sociedad corresponden al ejercicio 2009 y se encuentra actualmente sin actividad.

6 "Sierra Televisión Digital, S.L." tiene como objeto social la gestión directa del servicio público de la televisión local por ondas terrestres con tecnología digital. No consta que esta empresa haya depositado sus cuentas en el Registro Mercantil. Con fecha 25 de julio de 2013, el Pleno del ayuntamiento aprobó su disolución y liquidación.

7 Por otro lado, para la gestión de determinados servicios participa en las siguientes entidades:

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	7/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

Tipo	Fecha de constitución	Objeto
Mancomunidad de Municipios Sierra Occidental de Huelva	1989	La gestión integral del servicio de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, la gestión del ciclo integral del agua, desde su captación y abastecimiento a todas las poblaciones, hasta su tratamiento residual mediante técnicas de depuración. Promover, dinamizar y racionalizar el desarrollo socioeconómico de los municipios.
Mancomunidad de Servicios de la Provincia de Huelva	2009	La ejecución en común de obras y/o la prestación de servicios que se hallen comprendidos en el ámbito de competencia municipal para la gestión del ciclo integral del agua, en particular, el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento y depuración de aguas residuales. La ejecución en común de obras y/o la prestación de servicios que se hallen comprendidos en el ámbito de competencia municipal para la gestión del ciclo de residuos. La mancomunidad podrá asumir nuevos fines o servicios que se encuentren en el ámbito de las competencias municipales, especialmente en materia de protección del medio ambiente, limpieza, formación, mejora de procedimientos de gestión, aplicación de nuevas tecnologías, telecomunicaciones y energías alternativas.
Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamentos de Huelva	1992	Prestación del servicio de bomberos en la comarca de la Costa Occidental onubense.
Consorcio Fernando de los Ríos	2007	La cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran, para la gestión y organización, por sí o a través de otros organismos, de todo tipo de actuaciones, a propuesta de una o varias de las entidades consorciadas, conducentes a implantar la sociedad de la información y el conocimiento en la comunidad autónoma de Andalucía.
Grupo Desarrollo Rural Sierra de Aracena y Picos de Aroche	2000	Tiene encomendada la gestión de fondos públicos por la Junta de Andalucía para la ejecución de una estrategia de desarrollo en el territorio que ha sido definida participativamente por su población de la comarca.
Asociación para el Desarrollo Integral del Territorio de Sierra Morena	2006	El desarrollo turístico de Sierra Morena.

Fuente: elaboración propia con la información de los estatutos de las entidades **Cuadro nº 1**

2. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA

8 El objetivo del presente informe es la realización de una fiscalización de regularidad, a 31 de diciembre de 2012, de las siguientes áreas:

a. Presupuesto y cuentas anuales
b. Control interno
c. Personal
d. Gastos
e. Tesorería

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	8/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

f. Remanente de tesorería
g. Endeudamiento
h. Estabilidad presupuestaria

9 Los procedimientos aplicados en relación con los objetivos perseguidos han consistido en lo siguiente:

* Análisis de la tramitación del presupuesto del ayuntamiento y de su liquidación, así como de la Cuenta General de la entidad local y del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto.

* Análisis de la forma de organización de la corporación y revisión del funcionamiento de los sistemas de control interno implantados por la entidad, así como los reparos formulados, por la intervención.

* Análisis de los distintos tipos de modificaciones de crédito cuyos expedientes han sido aprobados durante el ejercicio sujeto a revisión.

* Análisis y evaluación de las principales magnitudes de gasto. Análisis de los gastos sin consignación presupuestaria y verificación de su tratamiento contable. Análisis de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos tramitados.

* Análisis de la relación de puestos de trabajo, de la plantilla presupuestaria y del organigrama. Para esta área se ha realizado un muestreo estratificado en función del tipo de personal (funcionarios, laborales, eventuales, etc.) y dentro de cada uno un muestreo aleatorio simple.

* Identificación y cuantificación de todas las operaciones de crédito que mantiene la Corporación.

* Verificación de la tramitación y el adecuado reflejo del estado de tesorería, comprobando la coherencia interna entre este estado y todos aquellos en los que ha de reflejarse el movimiento de fondos.

* Verificar la razonabilidad de los saldos de dudoso cobro. Determinación de su importe, según los criterios para su cálculo elaborados por la CCA y adecuación a lo contemplado a este respecto en las bases de ejecución del presupuesto.

10 La lectura adecuada del informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido considerado aisladamente.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público generalmente aceptados, incluyéndose todas aquellas pruebas que se han considerado necesarias para llegar a las conclusiones de este informe, y se ha llevado a cabo en colaboración con la firma de auditoría KPMG, de acuerdo con el contrato suscrito el pasado 26 de noviembre de 2013.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	9/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

Los trabajos de campo han finalizado el 21 de mayo de 2014, destacándose en su realización la colaboración prestada por el personal del ayuntamiento.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

11 En el transcurso de la fiscalización se han utilizado los procedimientos considerados más adecuados para la consecución de los objetivos marcados, con las siguientes limitaciones:

La Corporación no ha podido facilitar un detalle nominativo de acreedores y deudores del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados.

Se ha solicitado confirmación de una muestra de las operaciones efectuadas entre el ayuntamiento y las entidades financieras y los acreedores. No se han obtenido la totalidad de las respuestas, lo que ha supuesto limitaciones al alcance del trabajo previsto, al no recibir contestación del 74% de los acreedores y del 20% de las entidades financieras.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

4.1. Presupuesto y cuentas anuales

4.1.1. Presupuesto general

12 La aprobación inicial del presupuesto del Ayuntamiento de Cortegana de 2012 se produjo el 20 de diciembre de 2012 y se publicó en el boletín oficial de la provincia de 31 de diciembre (BOP nº 250). Al no haberse presentado reclamaciones, el presupuesto se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL.

El presupuesto definitivo se publica en el boletín oficial de la provincia de 13 de febrero de 2013 (BOP nº 30) y presenta el siguiente detalle:

(€)

Entidad	Ingresos	Gastos	Ingresos-Gastos
Ayuntamiento	9.123.655,83	7.831.815,12	1.291.840,71

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto publicado **Cuadro nº 2**

13 La publicación definitiva del presupuesto de 2012 en el ejercicio siguiente al que se debería ejecutar (13 de febrero de 2013) conlleva que tal presupuesto no pueda producir efectos, pues cuando entra en vigor, esto es, al publicarse definitivamente (art. 169.5 TRLRHL), ya había terminado el ejercicio económico en que debió aplicarse.

En consecuencia, durante todo el ejercicio auditado (2012) el presupuesto que estuvo vigente fue el presupuesto anterior (en este caso el de 2010, pues en 2011 el ayuntamiento tampoco aprobó su presupuesto), que se prorrogó automáticamente el 1 de enero de 2012, tal y como establece el artículo 169.6 del TRLRHL.

Esta circunstancia cuestiona la información reflejada en los estados contables presupuestarios facilitados por la entidad.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	10/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

4.1.2. Modificaciones presupuestarias

14 Durante el ejercicio 2012 no se ha tramitado ningún expediente de modificación presupuestaria.

4.1.3. Liquidación y cuenta general

15 La liquidación del presupuesto se aprobó el 27 de marzo de 2013 por resolución de Alcaldía y se remite el 5 de abril a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, si bien con 5 días de retraso con respecto al plazo legal fijado en el artículo 193.5 del TRLRHL (31 de marzo). La liquidación se expone en el anexo 6.1.1.

16 El grado de ejecución y recaudación del presupuesto de ingresos es el siguiente:

(€)

Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Recaudación	Grado de ejecución	Grado de recaudación
1	1.176.634,24	1.123.054,04	873.712,23	95%	78%
2	140.000,00	133.439,46	128.501,42	95%	96%
3	551.000,00	546.393,38	456.451,67	99%	84%
4	1.685.014,57	1.487.290,49	1.371.694,88	88%	92%
5	392.187,83	387.122,56	292.481,78	99%	76%
7	757.085,23	757.085,23	517.583,59	100%	68%
8	15.000,00	-	-	-	-
9	4.406.733,96	4.405.362,65	4.405.362,65	100%	100%
Total	**9.123.655,83**	**8.839.747,81**	**8.045.788,22**	**97%**	**91%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 3**

17 El grado de ejecución del presupuesto de ingresos ha aumentado desde un 60% en 2010 hasta un 97% en 2012 y el de recaudación ha pasado del 80% en 2010 al 91% en 2012 (anexo 6.2.).

18 A continuación se presenta el grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos:

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	11/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

(€)

Capítulo	Crédito definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Grado de ejecución	Grado de pago
1	1.818.042,87	1.645.795,01	1.351.747,86	91%	82%
2	1.235.494,12	1.094.568,45	696.277,93	89%	64%
3	282.119,12	273.008,84	209.250,02	97%	77%
4	101.250,00	91.431,12	51.436,59	90%	56%
6	975.606,12	944.214,26	549.910,69	97%	58%
7	15.624,58	15.624,58	-	100%	-
8	3.129.893,25	3.114.893,25	3.114.893,25	99%	100%
9	273.785,06	244.908,24	244.908,24	89%	100%
Total	**7.831.815,12**	**7.424.443,75**	**6.218.424,58**	**95%**	**84%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 4**

19 El grado de ejecución del presupuesto de gastos ha pasado del 66% en 2010 al 95% de 2012 y el de pago del 62% al 84% (anexo 6.2.).

20 La cuenta general del ejercicio 2012 se aprueba por el Pleno de la Corporación el 25 de julio de 2013, se cumple así lo establecido en el artículo 212 del TRLRHL que determina que se debe aprobar antes del 1 de octubre del ejercicio siguiente al que corresponda.

21 Se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía el 28 de noviembre de 2013, incumpliéndose el artículo 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, que exige que se presenten al mes siguiente de su aprobación por el Pleno y, en todo caso, el primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran.

4.2. Control Interno

4.2.1. Asesoría Jurídica

22 La asesoría jurídica de la Diputación Provincial de Huelva y el bufete "Jiménez de Cisneros Abogados, S.L" han contestado a la solicitud de información sobre cualquier pasivo eventual, demanda, pleito o litigio en firme, en proceso o pendiente de resolución, de los procesos abiertos que pueden repercutir en las cuentas fiscalizadas.

23 En relación a la información recibida se ha cuantificado el coste estimado de todos los procedimientos en 195.701,14 €. Este importe no incluye los intereses que se pueden producir a la fecha del abono de los mismos.

4.2.2. Inventario

24 La Corporación durante el ejercicio 2003 contrató a una empresa externa ("Tribugest, S.L.") para la realización del inventario de bienes. Las actualizaciones del inventario se han llevado a cabo mediante anotaciones al margen de las fichas correspondientes, sin cuantificar las citadas variaciones. El importe total de los bienes incluidos en el inventario, asciende a 29.733.635,50 €, difiriendo en 4.841.835,50 € con lo reflejado en el balance de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	12/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

El inmovilizado, a 31 de diciembre de 2012, según balance asciende a 24.891.800,00 €.

(€)

	Saldo a 31/12/2012
Inversiones destinadas al uso general	18.143.480,63
Inmovilizaciones materiales	3.998.277,09
Patrimonio público del suelo	-439.503,00
Inversiones financieras permanentes	3.189.545,28
Total	**24.891.800,00**

Fuente: elaboración propia con los datos del balance **Cuadro nº 5**

25 El libro de inventario de bienes facilitado no está vinculado a los registros contables lo que supone, además del incumplimiento de la normativa contable, una debilidad de control interno. La información que contiene el Inventario no es concordante con la contable deducida del balance facilitado por la Corporación. En cuanto al saldo a cierre del ejercicio del Patrimonio Público del Suelo que se deduce del balance incumple con la normativa del Plan General de Contabilidad Pública, puesto que aduce un saldo contrario a su naturaleza.

El ayuntamiento no registra amortización por la depreciación del inmovilizado.

4.2.3. Sistemas de control interno

26 La entidad local no posee manuales de procedimientos ni reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto.

27 El Ayuntamiento realiza con medios propios la contabilidad diaria a través del programa "SICAL" así como la preparación y presentación de las cuentas anuales. Se ha dispuesto del soporte informático de la contabilidad.

4.2.4. Reparos formulados por la intervención

28 Durante el ejercicio fiscalizado la intervención ha formulado 222 reparos, todos ellos basados en que no se ha respetado la prioridad de los gastos de personal en la expedición de las órdenes de pago (art. 187 TRLRHL). Se ha verificado que se ha seguido el procedimiento establecido en los arts. 216 y ss. del TRLRHL, en cuanto a los efectos, las discrepancias y la información que el órgano interventor debe elevar al Pleno de la Corporación.

4.3. Personal

29 La evolución de las obligaciones reconocidas netas del capítulo 1 del presupuesto de gastos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	13/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

(€)

Artículo	Descripción	2010	2011	2012	Variación (2010/2012)
10	Órganos de gobierno y personal directivo	130.645,88	124.214,79	138.287,12	6%
11	Personal eventual	48.126,10	30.746,94	18.400,00	-62%
12	Personal funcionario	268.591,92	252.484,85	232.944,65	-13%
13	Personal laboral	410.105,15	400.827,11	375.425,34	-8%
14	Otro personal	599.223,96	516.933,40	456.416,62	-24%
15	Incentivos al rendimiento	19.311,53	2.621,04	1.956,00	-90%
16	Cuotas, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador	500.862,15	432.973,23	422.365,28	-16%
TOTAL		**1.976.866,69**	**1.760.801,36**	**1.645.795,01**	**-17%**

Fuente: elaboración propia a partir de la liquidación del presupuesto de gastos 2010-2012 **Cuadro nº 6**

30 Las obligaciones reconocidas tienen una tendencia decreciente a lo largo del horizonte temporal del 2010 al 2012, suponiendo una reducción del 17%. Se deben destacar las disminuciones de los artículos 11 (personal eventual) y 14 (otro personal), con reducciones de las obligaciones reconocidas netas de un 62% y un 24% respectivamente; si bien, la más importante se produce en el artículo 15 (incentivos al rendimiento) que se reduce en un 90%.

31 La evolución del número medio de empleados durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 es la siguiente:

Descripción	2010	2011	2012
Funcionarios	12	11	11
Personal laboral	142	137	127
Órganos de gobierno	6	6	5
Total	**160**	**154**	**143**

Fuente: elaboración propia a partir del programa de nóminas **Cuadro nº 7**

Se han obtenido las cifras anteriores a partir del programa de nóminas consultando las liquidaciones mensuales por categorías.

32 La Corporación no dispone de RPT ni de organigrama actualizado. El único instrumento de que dispone para la gestión del personal es la plantilla presupuestaria, que cuenta con una relación de 91 plazas (41 de personal funcionario, 47 de laborales y 3 eventual), de las que 62 están ocupadas. La distribución por grupos y tipos se presenta a continuación:

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	14/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

Funcionarios	Número	Vacantes	Laborales	Numero	Vacantes	Eventual	Total	Total ocupadas
A1	6	5	A1	3	-	3	12	7
A2	5	5	A2	6	-	-	11	6
C1	14	8	C1	2	-	-	16	8
C2	10	6	C2	13	-	-	23	17
*	6	5	*	23	-	-	29	24
TOTAL	**41**	**29**		**47**	**-**	**3**	**91**	**62**

Fuente: elaboración propia a partir de la plantilla presupuestaria **Cuadro nº 8**
*** Extinto grupo E**

33 La Corporación no dispone de un elemento apropiado para llevar a cabo la gestión y el control del personal. El art. 74 del EBEP, que tiene carácter básico y es aplicable, por tanto, a todas las Administraciones Públicas, obliga a las Corporaciones Locales a formar la Relación de Puestos de Trabajo existente en su organización que deberá incluir en todo caso la denominación, características esenciales de los puestos y retribuciones complementarias que les correspondan y los exigidos para su desempeño. Por su parte el art. 90.2 de la LRBRL, establece que en las mismas deben incluirse la descripción de los puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación.

El análisis del grado de cualificación, según se desprende de la plantilla presupuestaria, pone de manifiesto que solo el 25% de la misma se corresponde con plazas a las que se le exige una formación universitaria (grupo A1 y A2, personal funcionario y personal laboral). El porcentaje mayor de dotaciones, se corresponde con puestos que para su desempeño se exige menor cualificación profesional.

34 Se ha analizado una muestra de nóminas, tanto de personal funcionario como de personal laboral, de mayo de 2012, comprobando el nombramiento del cargo de funcionario o la existencia de un contrato la laboral vigente, su inclusión en el TC2 y un recálculo del porcentaje de retención de IRPF aplicado.

35 Se están pagando al personal funcionario de la policía local cantidades en concepto de complemento personal transitorio con un devengo periódico mensual y cuantía fija de 475,00 € a cuenta del incremento en la jornada laboral (de media jornada a jornada completa y trabajar un fin de semana al mes). Además se están abonando a personal funcionario complementos en concepto de valoración de puestos de trabajo por una cuantía de 174,42 €. Estos complementos se acordaron en la Comisión Paritaria de Personal celebrada el 9 de febrero de 2004, en la que están representados los miembros de la Corporación y los representantes de los trabajadores del ayuntamiento (Comité Conjunto).

36 Por otro lado, la LBRL prevé que las retribuciones de los miembros de las corporaciones locales estarán en función de su régimen de dedicación, y distingue tres supuestos: dedicación exclusiva, dedicación parcial y miembros sin dedicación (cuando no tengan dedicación exclusiva ni parcial). En los dos primeros casos, percibirán las cuantías aprobadas por el pleno y deberán estar dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social (art. 75). En el Pleno celebrado el 22 de junio de 2011 se aprueban las cuantías para los cargos con dedicación exclusiva que se fijan en 1.800 € mensuales, para el Alcalde, y 1.600 € para los concejales, repartidas en 14 pagas.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	15/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

No está previsto que se reciban cantidades por la asistencia a los plenos ni a los órganos colegiados de la Corporación.

4.4. Gastos

37 El detalle de las obligaciones reconocidas netas del presupuesto de gastos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 es el siguiente:

(€)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%	% 2011/ 2010	% 2012/ 2011
1. Gastos de personal	1.976.866,69	42%	1.760.801,36	48%	1.645.795,01	22%	-11%	-7%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	837.633,33	18%	800.082,22	22%	1.094.568,45	15%	-4%	37%
3. Gastos financieros	146.194,05	3%	149.126,82	4%	273.008,84	4%	2%	83%
4. Transferencias corrientes	140.839,30	3%	102.224,62	3%	91.431,12	1%	-27%	-11%
6. Inversiones reales	1.511.615,24	33%	718.765,90	20%	944.214,26	13%	-52%	31%
7. Transferencias de capital	-	-	-	-	15.624,58	0%	-	-
8. Activos financieros	9.768,50	0%	-	-	3.114.893,25	42%	-	-
9. Pasivos financieros	30.416,43	1%	96.427,22	2%	244.908,24	3%	217%	154%
TOTAL	**4.653.333,54**	**100%**	**3.627.428,14**	**100%**	**7.424.443,75**	**100%**	**-22%**	**105%**

Fuente: elaboración propia a partir del presupuesto de la Entidad **Cuadro nº 9**

38 Los capítulos que tienen mayor representatividad sobre el total de la liquidación del presupuesto de gastos son los siguientes:

- Capítulo 1. Gastos de Personal, que se sitúa entre el 42% de 2010 y el 22% de 2012.
- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios, que representa un 18% en 2010 y un 15% en 2102.
- Capítulo 6. Inversiones Reales, que varía del 33% en 2010 al 13% en 2012.

Durante el ejercicio 2012 destacan las obligaciones reconocidas en el capítulo 8. Activos financieros por importe de 3.114.893,25 €. En este capítulo se ha registrado la deuda mantenida con la sociedad "Constructora Pirenaica, S.A. (COPISA)", que era la encargada de realizar las promociones inmobiliarias de la sociedad del ayuntamiento "Cortegana XXI, S.L.". La Corporación ha asumido las deudas contraídas por la mercantil, que han podido ser atendidas a través del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	16/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

4.4.1. Cumplimiento de la ley de morosidad

39 El ayuntamiento tiene implantado el registro de facturas previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta ley también prevé la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

40 Los cuatro informes correspondientes a los trimestres de 2012 han sido presentados en enero de 2013. Se debe destacar que en el primer trimestre el plazo medio era de 6 días y en el cuarto ha pasado a 46 días.

41 En cuanto a las obligaciones pendientes en el primer trimestre ascendían a 64.905,64 € pasando en el cuarto a 732.731,00 €.

En consecuencia, la situación del ayuntamiento -referida al periodo medio de pago y a las obligaciones pendientes de pago- ha empeorado al cierre del ejercicio 2012.

4.4.2. Reconocimiento extrajudicial de créditos

42 Durante el ejercicio fiscalizado el ayuntamiento no ha tramitado ningún expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

4.4.3. Gastos sin consignación presupuestaria

43 Según determina la regla 71 de la ICAL, si durante el ejercicio se realizan gastos que no se puedan imputar al presupuesto se deben registrar, al menos a 31 de diciembre, en la cuenta 413 <<Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto>>. La citada cuenta figuraba con saldo cero al final del ejercicio 2012.

4.4.4. Pago a proveedores

44 La Corporación se acogió al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales. El citado mecanismo permite la cancelación de las obligaciones pendientes de pago derivadas de contratos de obras, suministros o servicios, siempre que la factura o la solicitud de pago se haya registrado antes de 1 de enero de 2012.

Para ello, la entidad local remitió una relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago y, previo informe de intervención, se aprobó un plan de ajuste que, con posterioridad, fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	17/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

La relación inicial de las facturas, distribuidas por ejercicios, se recogen en el cuadro siguiente:

(€)

Años	Facturas Comerciales
Año 2000	362,53
Año 2001	230,45
Año 2002	13.152,94
Año 2003	22.300,54
Año 2004	64.164,09
Año 2005	57.039,51
Año 2006	26.675,80
Año 2007	80.118,68
Año 2008	1.329.937,81
Año 2009	1.754.580,41
Año 2008	637.370,80
Año 2011	420.504,00

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida **Cuadro nº 10**

Para financiar la operación de pago, la entidad local, en sesión celebrada el 14 de junio de 2012, acuerda la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo por importe de 4.352.482,16 € y se compromete a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste elaborado al efecto.

Posteriormente, en el Pleno de 13 de julio de 2012, se incluyen nuevas facturas por 54.251,80 €, al amparo de la ampliación concedida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

45 La Corporación también se acoge al Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. La Corporación revisa el plan de ajuste que elaboró con anterioridad y se aprueba el nuevo en el Pleno el 26 de septiembre de 2013. El importe de las facturas pendientes asciende a 367.755,28 €, de los que 219.233,13 € corresponden al ejercicio 2012 y 148.522,15 € al 2013.

4.5. Tesorería

46 La situación de la tesorería del Ayuntamiento de Cortegana a 31 de diciembre de 2012, según la información facilitada por la entidad, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	18/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

(€)

Ordinal	Entidad Bancaria	Saldo a 31.12.12
001	CAJA CORPORACION	362,40
201	CAJASOL	27.875,66
202	CAJA RURAL DE HUELVA	0,00
203	LA CAIXA	16,60
204	UNICAJA	36.847,97
206	SANTANDER-CENTRAL HISPANO	0,00
208	BBVA	41.160,26
213	LA CAIXA	14.281,43
214	CAJASOL	141,62
216	CAJASOL	341,58
221	CAJASOL	8.266,34
222	CAJA RURAL DE HUELVA	3.000,99
226	SANTANDER-CENTRAL HISPANO	125,64
227	LA CAIXA	24.091,64
228	BANCO DE CREDITO LOCAL	23,69
231	CAJASOL	0,00
241	CAJASOL	0,00
251	CAJASOL	1.357,38
253	LA CAIXA	2.221,59
388	BBVA	0,00
693	SANTANDER-CENTRAL HISPANO	15,49
754	CAJASOL	195,37
TOTAL		**160.325,65**

Fuente: elaboración propia a partir del estado de tesorería **Cuadro nº 11**

47 A la fecha de realización de los trabajos de campo, la Corporación no posee ningún plan de disposición de fondos de la tesorería por lo que se incumple el artículo 187 del TRLRHL, así como la base de ejecución del presupuesto número 42.

48 La Corporación realiza arqueos de caja mensuales. Se ha verificado el arqueo de caja del mes de diciembre, el cual está firmado y sellado por el Tesorero y el Interventor de la Corporación, constando el saldo que se refleja en el estado de tesorería.

49 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos de las cuentas corrientes, así como el saldo a 31 de diciembre de 2012.

50 Han respondido 4 entidades financieras a la solicitud confirmando los importes que la Corporación tiene registrada con dichas entidades.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	19/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

51 Se han detectado dos errores en los ordinales 228 y 693, por importe inmaterial en el estado de tesorería facilitado por la entidad, correspondientes al Banco de Santander (15,49 €) y al BBVA (23,69 €), que deberían estar cancelados contablemente. En consecuencia, el saldo de la tesorería a finales de ejercicio debería ser de 160.286,47 €.

52 No se ha tramitado anticipos de caja fija ni órdenes de pagos a justificar durante el ejercicio 2012.

4.6. Remanente de tesorería

53 En el siguiente cuadro se muestra un resumen del estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2012:

(€)

	Remanente de tesorería a 31/12/11	Importe
1.	(+) Fondos líquidos en la tesorería	160.325,65
2.	(+) Derechos Pendientes de cobro	3.190.996,53
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago	2.326.194,95
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3)	1.025.127,23
II.	(-) Saldos de dudoso cobro	-
III.	(-) Exceso de financiación afectada	-
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales	1.025.127,23

Fuente: elaboración propia **Cuadro nº 12**

54 Los fondos líquidos a fin de ejercicio del estado de tesorería, están formados por los saldos disponibles en la caja de efectivo y cuentas bancarias, presentando un saldo de 160.325,65 €. En todo caso, como se ha señalado con anterioridad, el saldo correcto es de 160.286,47 €.

55 El importe total de deudores se desglosa de la siguiente manera: 793.959,59 € corresponden al presupuesto corriente, 3.118.812,03 € a presupuestos cerrados y - 524.417,54 € de operaciones no presupuestarias (anexo 6.1.4). Se debe reseñar que el importe negativo de los derechos pendientes de cobro no presupuestarios es consecuencia del saldo, también negativo, que se viene arrastrando de ejercicios anteriores.

56 Los acreedores a final del ejercicio 2012 se desglosan en 1.206.019,17 € del presupuesto corriente, 2.887.969,55 € de presupuestos cerrados y - 1.169.720,69 € de operaciones no presupuestarias (anexo 6.1.4). Al igual que en el supuesto anterior, este saldo negativo se viene incorporando de ejercicios anteriores.

57 En todo caso, estos importes negativos de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago no presupuestarios, son contrarios a la naturaleza de las cuentas de deudores y acreedores que los componen (reglas 85.4 y 86.4 de la ICAL) y desvirtúan el estado de remanente de tesorería, pues minoran el cálculo de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago que figuran en el mismo.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	20/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

58 Por otro lado, la Corporación no ha sido capaz de extraer un detalle nominativo de los acreedores pendientes de pago, por lo que la información se ha obtenido del registro de facturas del ejercicio 2012. Se ha solicitado confirmación a 19 proveedores, por un importe total contabilizado de 828.267,91 €, lo que representa el 73% del saldo de acreedores presupuestarios del ejercicio. Han respondido cinco y han confirmado la facturación efectuada con el ayuntamiento durante el ejercicio. No se han recibido contestación de 14 acreedores, que representan el 74% del importe circularizado.

59 Además, se ha detectado una diferencia entre el detalle facilitado por la Corporación de las operaciones no presupuestarias acreedoras y el importe reflejado en el remanente de tesorería, que se detalla a continuación y del que no se ha recibido justificación alguna por parte de la Corporación:

(€)

Detalle	Obligaciones pendientes de pago de operaciones no presupuestarias
Remanente de tesorería	-1.169.720,69
Detalle facilitado por Corporación	-1.205.157,61
Diferencia	**35.436,92**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 13**

60 El cálculo del remanente de tesorería incluye cobros recibidos pendientes de aplicación definitiva por importe de 197.357,55 € y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de 598.073,08 €. El detalle de los cobros es el siguiente:

(€)

	Cobros realizados pendiente de aplicación a 31/12/12	Importe
1	Ingresos de caja	15.223,01
2	Ingresos en cuentas operativas	182.047,92
3	Otros conceptos	86,62
TOTAL		**197.357,55**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 14**

61 El detalle de los cobros pendientes, desglosado por año de origen, es el siguiente:

(€)

	Cobros pendientes de aplicación a 31/12/12	Importe
1	Anteriores	180.349,55
2	Ejercicio 2004	169.842,35
3	Ejercicio 2005	-120.985,87
4	Ejercicio 2006	-35.763,34
5	Ejercicio 2007	-541,51
6	Ejercicio 2008	16.625,28
7	Ejercicio 2009	-12.740,70
8	Ejercicio 2010	14.259,90
9	Ejercicio 2011	-11.804,54
10	Ejercicio 2012	-1.883,57
	TOTAL	**197.357,55**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 15**

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	21/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

62 Los saldos negativos que figuran en algunos ejercicios son debidos a que el importe de los cobros que se ha imputado al presupuesto en ese ejercicio es superior al de los cobros realizados en el mismo.

63 Por lo que se refiere a los pagos pendientes de aplicar, se desglosan de la siguiente manera:

(€)

	Pagos realizados pendiente de aplicación a 31/12/12	Importe
1	Gastos con proveedores/otros conceptos	516.300,03
2	Gastos financieros	24.941,37
3	Gastos de personal	56.831,68
TOTAL		**598.073,08**

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 16**

64 El detalle de los pagos pendientes, desglosado por año de origen, es el siguiente:

(€)

	Pagos pendientes de aplicación a 31/12/12	Importe
1	Anteriores	464.866,80
2	Ejercicio 2004	22.447,82
3	Ejercicio 2005	25.773,13
4	Ejercicio 2006	42.461,59
5	Ejercicio 2007	16.875,66
6	Ejercicio 2008	10.428,57
7	Ejercicio 2009	7.918,42
8	Ejercicio 2010	2.146,16
9	Ejercicio 2011	61.820,66
10	Ejercicio 2012	-56.665,73
	TOTAL	598.073,08

Fuente: elaboración propia a partir de la información del remanente **Cuadro nº 17**

65 Al igual que ocurría en el caso de los cobros pendientes de aplicar al presupuesto, el importe negativo que figura en el ejercicio 2012 es debido a que se han imputado al presupuesto más pagos que los que se han registrado en dicho ejercicio.

66 En todo caso, como se desprende de los detalles anteriores, la Corporación ha realizado operaciones significativas desde 2004 y ejercicios anteriores que no están recogidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios, por otro, incumple los principios de universalidad y anualidad presupuestaria y, por último, desvirtúa sus estados contables.

Por consiguiente, se incumple el artículo 173.5 de la LRHL que impide adquirir *"compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar"*.

67 Igualmente, esta situación incide en la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad local y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	22/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

68 Por otro lado, del remanente de tesorería se desprende que la Corporación no hace seguimiento de la financiación afectada, puesto que no realiza ningún ajuste en el cálculo del remanente.

69 La base de ejecución del presupuesto número 49 establece unos criterios para la determinación del importe de los derechos de difícil o imposible recaudación, "el 30% del saldo pendiente de cobro de los capítulos 1, 2 y 3 de presupuestos cerrados, así como aquellos otros que de forma individualizada se determine que son de difícil o imposible recaudación". En el ejercicio 2012, la Corporación no tiene registrado saldos de dudoso cobro mientras que el importe que debería haber registrado según los criterios anteriores es de 429.584,56 €.

70 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 28 de mayo de 2013, ha aprobado los criterios para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las Entidades locales, en función de la antigüedad y del grado de recaudación[1]. La aplicación de tales criterios supone que deberían considerarse como derechos de difícil o imposible recaudación, al menos, 2.887.145,62 €.

71 De esta forma, el remanente de tesorería para gastos generales pasaría de 1.025.127,23 € a - 1.862.018,39 €.

4.7. Endeudamiento

4.7.1. Endeudamiento financiero

72 La información sobre el endeudamiento con entidades financieras contenida en la memoria que acompaña a las cuentas anuales y la que se refleja en el balance no son coincidentes; mientras que en la memoria figuran 5.556.614,84 € en balance la deuda pendiente es de 5.867.235,50 € (4.899.412,12 a largo plazo y 967.823,38 a corto plazo).

4.7.1.1. Endeudamiento a largo plazo

73 La información sobre el endeudamiento a largo plazo contenida en la memoria de las cuentas anuales se muestra a continuación, en la que se detallan las operaciones del ejercicio, indicando la entidad bancaria con la que se conciertan las operaciones, el importe contratado y los movimientos generados durante el ejercicio 2012:

[1] http://www.ccuentas.es/files/download/1374144560-acuerdo_pleno_280952013_pi.pdf

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	23/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

(€)

Entidad	Importe inicial	Fecha de formalización	Saldo pendiente al 31.12.2011	Capital amortizado durante 2012	Saldo pendiente al 31.12.2012
SANTANDER-CENTRAL HISPANO	48.340,00	06/09/2002	18.220,18	4.775,23	13.444,95
SANTANDER-CENTRAL HISPANO	71.568,00	14/12/2004	55.140,48	3.949,35	51.191,13
CAJASOL	181.142,00	30/06/2005	149.176,42	8.572,19	140.604,23
CAJASOL	112.270,00	28/12/2005	94.427,85	5.212,82	89.215,03
BBVA	96.432,00	24/02/2005	74.489,46	6.329,30	68.160,16
CAJASOL	82.489,00	20/06/2006	64.554,06	5.726,51	58.827,55
BBVA	640.000,00	13/07/2009	579.538,92	150.723,83	428.815,09
BBVA	120.000,00	17/10/2011	117.033,38	40.381,00	76.652,38
CAIXA	100.000,00	27/04/2011	50.000,00	50.000,00	-
Fondo de Financiación	4.352.482,16	29/05/2012	-	-	4.352.482,16
Fondo de Financiación	54.251,80	31/07/2012	-	-	54.251,80
Total	**5.858.974,96**		**1.202.580,75**	**275.670,23**	**5.333.644,48**

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos de los expedientes **Cuadro nº 18**

74 Durante el ejercicio se conciertan dos operaciones por importe de 4.352.482,16 € y 54.251,80 € que se formalizan el 29 de mayo y el 31 de julio de 2012, respectivamente, al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales.

75 Se ha solicitado a las entidades financieras información sobre los movimientos habidos durante el ejercicio con el detalle del tipo de deuda, fecha de emisión, deuda emitida y amortizada y situación a 31 de diciembre, así como información de los intereses devengados pendientes al inicio y al final del ejercicio, la fecha de los pagados y detalle de los restantes gastos financieros.

Las entidades financieras que han respondido a la solicitud confirmando los importes que la Corporación tiene registradas con dicha entidad han sido el BBVA, el Banco Santander y La Caixa.

76 En relación a las operaciones de la Corporación a largo plazo cabe destacar lo siguiente:

- En el ejercicio 2002 se formaliza un préstamo por importe de 48.340,00 € con el Banco Santander Central Hispano para la financiación inversiones del presupuesto del ejercicio.

- Durante el ejercicio 2004 se concierta una operación de crédito a largo plazo por 71.568,00€ con la misma entidad financiera para financiar inversiones.

- En 2005 se formalizan tres préstamos por importes de 181.142,00 €, 112.270,00 € y 96.432,00 € con CAJASOL y BBVA, respectivamente, para la financiación inversiones del presupuesto del ejercicio.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	24/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

- En el ejercicio 2006 se formaliza un crédito a largo plazo de 82.489,00 € con CAJASOL para la aportación municipal a las obras de Planes Provinciales.

- Durante el 2009 se concierta un préstamo por importe de 640.000,00 € con el BBVA al amparo del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

- Y, por último, en 2011 se formalizan dos préstamos por importe de 120.000,00 € con el BBVA y 100.000 € con La Caixa, para la financiación inversiones del presupuesto del ejercicio. Este último se ha cancelado durante el ejercicio fiscalizado.

4.7.1.2. Endeudamiento a corto plazo

77 El endeudamiento a corto plazo se detalla en el cuadro siguiente:

ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE INICIAL PRÉSTAMO	Fecha Formalización	Saldo pendiente al 31.12.2011	Capital amortizado durante 2012	Saldo pendiente al 31.12.2012
HISPANO	144.000,00	27/04/2011	126.002,36	-	126.002,36
CAJASOL	96.968,00	12/01/2012	-	-	96.968,00
Total	**240.968,00**		**126.002,36**	**-**	**222.970,36**

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos de los expedientes **Cuadro nº 19**

78 El préstamo de importe inicial de 144.000,00 € se formalizó en el 27 de abril de 2011 por necesidades transitorias de tesorería. A finales del ejercicio 2011 tenía un saldo pendiente de 126.002,36 €, incumpliendo así con el artículo 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que exige que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación queden canceladas a 31 de diciembre de cada año. Durante el ejercicio fiscalizado (2012) no se ha amortizado ningún importe, incumpliéndose de nuevo el precepto anteriormente reseñado.

79 El préstamo de 96.968,00 € se concertó el 12 de enero de 2012 para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería. No se ha amortizado, durante el ejercicio, ningún importe, y, en consecuencia, a 31 de diciembre de 2012 la deuda no se encontraba amortizada no cumpliendo con el artículo 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que exige que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación queden canceladas a 31 de diciembre de cada año.

4.7.2. Deudas con Administraciones Públicas

80 Se produce un aplazamiento de pago de la deuda con la Seguridad Social, comprendiendo los meses de febrero de 2006 a marzo 2012, por un importe total de la deuda aplazada de 573.003,64 €. En la liquidación del presupuesto de 2012, se reflejan unas obligaciones pendientes de pago de 195.899,73 €.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	25/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

81 La Corporación en el ejercicio 2012, tiene retenida la participación de tributos del Estado por un importe mensual de 2.220,00 € como consecuencia de las cantidades recibidas en exceso de dicha participación correspondiente al ejercicio 2009.

4.8. Estabilidad presupuestaria

82 El reglamento de la Ley de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, de 2 de noviembre de 2007, establece que *"Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad"* (art. 4.1).

En tal sentido, de conformidad con el artículo 16 del mencionado reglamento *"la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes".*

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 (fase de aprobación), 177.2 (créditos extraordinarios y suplementos de créditos) y 191.3 (liquidación) del TRLHL.

83 En el momento de la aprobación del presupuesto, el informe del interventor señala que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria por lo que no es necesario elaborar un plan económico-financiero conforme a los establecidos en el artículo 19 del reglamento.

Por lo que se refiere a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012 el informe de intervención manifiesta que se deduce una situación de estabilidad presupuestaria positiva.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Presupuesto y cuentas anuales

84 El presupuesto definitivo del Ayuntamiento de Cortegana de 2102 se publica en el boletín oficial de la provincia de 13 de febrero de 2013 (BOP nº 30).

Esta circunstancia conlleva que tal presupuesto no pueda producir efectos, pues cuando entra en vigor, esto es, al publicarse definitivamente (art. 169.5 TRLRHL), ya había terminado el ejercicio económico en que debió aplicarse.

En consecuencia, durante todo el ejercicio auditado (2012) el presupuesto que estuvo vigente fue el presupuesto anterior (en este caso el de 2010, pues en 2011 el ayuntamiento tampoco aprobó su presupuesto), que se prorrogó automáticamente el 1 de enero de 2012, tal y como establece el artículo 169.6 del TRLRHL **(§ 12 y 13).**

El no atender los plazos marcados en la legislación para la elaboración y aprobación del presupuesto, evidencia carencias en la planificación de la actividad municipal que limitan la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	26/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

Igualmente, la publicación definitiva del presupuesto en el ejercicio siguiente al que se debería ejecutar cuestiona la información reflejada en los estados contables facilitados por la entidad e impide garantizar su fiabilidad.

85 La liquidación del presupuesto se aprueba el 27 de marzo de 2013 por resolución de Alcaldía y se remite el 5 de abril a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, si bien con 5 días de retraso con respecto al plazo legal fijado en el artículo 193.5 del TRLRHL (31 de marzo) **(§ 15).**

86 La Cuenta General del ejercicio 2012 se aprueba por el Pleno de la Corporación el 25 de julio de 2013 y se rinde a la Cámara de Cuentas de Andalucía el 28 de noviembre de 2013, incumpliéndose el artículo 11 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, que exige que se presenten al mes siguiente de su aprobación por el Pleno y, en todo caso, el primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio a que se refieran **(§ 20).**

Personal

87 La Corporación no dispone de RPT ni de organigrama actualizado. El único instrumento del que dispone para la gestión del personal es la plantilla presupuestaria, que cuenta con una relación de 91 plazas (41 de personal funcionario, 47 de laborales y 3 eventual), de las que 62 están ocupadas **(§ 32).**

88 La Corporación no dispone de un instrumento apropiado para llevar a cabo la gestión y el control del personal. El art. 74 del EBEP, que tiene carácter básico y es aplicable, por tanto, a todas las Administraciones Públicas, obliga a las Corporaciones Locales a formar la Relación de Puestos de Trabajo existente en su organización que deberán incluir en todo caso la denominación, características esenciales de los puestos y retribuciones complementarias que les correspondan y los exigidos para su desempeño. Por su parte el art. 90.2 de la LRBRL, establece que en las mismas deben incluirse la descripción de los puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación **(§ 33).**

Gastos

89 La Ley 15/2010, de 5 de julio, establece la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo **(§ 39).**

90 Los cuatro informes correspondientes a los trimestres de 2012 han sido presentados en enero de 2013. Se debe destacar que en el primer trimestre el plazo medio era de 6 días y en el cuarto ha pasado a 46 días **(§ 40).**

91 En cuanto a las obligaciones pendientes en el primer trimestre ascendían a 64.905,64 € pasando en el cuarto a 732.731,00 €. En consecuencia, la situación del ayuntamiento -referida al periodo medio de pago y a las obligaciones pendientes de pago- ha empeorado al cierre del ejercicio 2012 **(§ 41).**

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	27/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

92 La Corporación se acogió al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales y ha concertado dos operaciones de endeudamiento a largo plazo por cuantía de 4.352.482,16 € y 54.251,80 € **(§ 44).**

93 También se ha acogido al Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, por importe de 367.755,28 €, de los que 219.233,13 € corresponden al ejercicio 2012 y 148.522,15 € al 2013 **(§ 45).**

Tesorería

94 A la fecha de realización de los trabajos de campo la Corporación no posee ningún plan de disposición de fondos de la tesorería por lo que se incumple el artículo 187 del TRLRHL, así como la base de ejecución del presupuesto número 42 **(§ 47).**

Se debe elaborar un adecuado manual de funciones para la tesorería con la finalidad de garantizar un funcionamiento correcto en el manejo y custodia de los fondos públicos

95 No se ha tramitado anticipos de caja fija ni órdenes de pagos a justificar durante el ejercicio 2012 **(§ 52).**

Remanente de tesorería

96 El remanente de tesorería para gastos generales es de 1.025.127,23 € **(cuadro nº 12).**

97 Se debe reseñar que el importe de los derechos pendientes de cobro no presupuestarios y de las obligaciones pendiente de pago no presupuestarios figuran con saldo negativo (- 524.417,54 € y - 1.169.720,69 €, respectivamente). Esta situación es contraria a la naturaleza de las cuentas de deudores y acreedores que los componen y desvirtúa el estado del remanente de tesorería, pues minoran indebidamente los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago **(§ 55, 56 y 57).**

98 Por otro lado, se incluyen cobros pendientes de aplicación por importe de 197.357,55 € y pagos efectuados pendientes de aplicación definitiva por 598.073,08 €. Esto supone que el ayuntamiento ha realizado operaciones, desde 2004 y ejercicios anteriores, que no están recogidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios, por otro, incumple los principios de universalidad y anualidad presupuestaria y, por último, desvirtúa sus estados contables.

Por consiguiente, se incumple el artículo 173.5 de la LRHL que impide adquirir *"compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".*

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	28/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

Igualmente, esta situación incide en la capacidad o necesidad de financiación de la Entidad local y, en consecuencia, en el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria **(§ 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67).**

99 Por último, del remanente de tesorería se desprende que la Corporación no hace seguimiento de la financiación afectada, puesto que no realiza ningún ajuste en el cálculo del remanente. Tampoco minora el remanente con el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, incumpliendo lo establecido en sus propias bases de ejecución **(§ 68 y 69).**

100 Si se aplicasen los criterios aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el 28 de mayo de 2013, para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las Entidades locales, el remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento de Cortegana pasaría de 1.025.127,23 € a - 1.862.018,39 € **(§ 70 y 71).**

La Corporación debe efectuar un análisis pormenorizado de los derechos pendientes de cobro y proceder, en su caso, a la depuración de los mismos.

Endeudamiento

101 El endeudamiento financiero a largo plazo de la entidad local a 31 de diciembre de 2012 es de 5.333.644,48 € **(§ 73 y cuadro nº 18).**

102 Por su parte, la deuda financiera a corto plazo para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería a 31 de diciembre de 2012 es de 222.970,36 €. En este caso, la corporación local ha incumplido el artículo 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, que exige que las operaciones a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación queden canceladas a 31 de diciembre de cada año **(§ 77, 78 y cuadro nº 19).**

103 Por último, se produce un aplazamiento de pago de la deuda con la Seguridad Social, comprendiendo los meses de febrero de 2006 a marzo 2012, por un importe de 573.003,64 € **(§ 80).**

6. ANEXOS

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	29/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

6.1. Estados y cuentas anuales

6.1.1. Liquidación del Presupuesto 2012

(€)

Capítulo	Prev. pptarias. iniciales	Modificaciones	Prev. pptarias. definitivas	Derechos rec. netos	Recaudación neta	Dchos. pdte. de cobro a 31/12
1. Impuestos directos	1.176.634,24	-	1.176.634,24	1.123.054,04	873.712,23	249.341,81
2. Impuestos indirectos	140.000,00	-	140.000,00	133.439,46	128.501,42	4.938,04
3. Tasas, precios pcos. y otros ingresos	551.000,00	-	551.000,00	546.393,38	456.451,67	89.941,71
4. Transferencias corrientes	1.685.014,57	-	1.685.014,57	1.487.290,49	1.371.694,88	115.595,61
5. Ingresos patrimoniales	392.187,83	-	392.187,83	387.122,56	292.481,78	94.640,78
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	757.085,23	-	757.085,23	757.085,23	517.583,59	239.501,64
8. Activos financieros	15.000,00	-	15.000,00	-	-	-
9. Pasivos financieros	4.406.733,96	-	4.406.733,96	4.405.362,65	4.405.362,65	-
Ingresos	**9.123.655,83**	**-**	**9.123.655,83**	**8.839.747,81**	**8.045.788,22**	**793.959,59**

Capítulo	Crd. pptarios. Iniciales	Modificaciones	Crd. pptarios. definitivos	Obligaciones rec. netas	Pagos	Oblig. ptes. de pago a 31/12
1. Gastos de personal	1.818.042,87	-	1.818.042,87	1.645.795,01	1.351.747,86	294.047,15
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.235.494,12	-	1.235.494,12	1.094.568,45	696.277,93	398.290,52
3. Gastos financieros	282.119,12	-	282.119,12	273.008,84	209.250,02	63.758,82
4. Transferencias corrientes	101.250,00	-	101.250,00	91.431,12	51.436,59	39.994,53
6. Inversiones reales	975.606,12	-	975.606,12	944.214,26	549.910,69	394.303,57
7. Transferencias de capital	15.624,58	-	15.624,58	15.624,58	-	15.624,58
8. Activos financieros	3.129.893,25	-	3.129.893,25	3.114.893,25	3.114.893,25	-
9. Pasivos financieros	273.785,06	-	273.785,06	244.908,24	244.908,24	-
Gastos	**7.831.815,12**	**-**	**7.831.815,12**	**7.424.443,75**	**6.218.424,58**	**1.206.019,17**

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	30/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

6.1.2. Liquidación de Presupuestos cerrados

(€)

Situación Económica	Saldo inicial	Rectificaciones +/-	Derechos Anulados	Prescripciones	Recaud./ Pagos	Dchos. Ptes. / Oblig. Ptes.
Ingresos	3.880.027,92		334.442,68		332.888,07	3.212.697,17
Gastos	5.710.850,33	-	504.898,02	196.090,26	2.121.892,50	2.887.969,55
Diferencias	-1.830.822,41	-	-170.455,34	196.090,26	-1.789.004,43	324.727,62

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	31/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

6.1.3. Resultado presupuestario

(€)

	Resultado presupuestario a 31/12/11	Importe
a.	Operaciones corrientes	572.496,51
b.	Otras operaciones no financieras	-202.753,61
1.	**Total Operaciones no financieras (a+b)**	**369.742,90**
2.	Activos financieros	-3.114.893,25
3.	Pasivos financieros	4.160.454,41
A.	**Resultado presupuestario del ejercicio**	**1.415.304,06**
	Ajustes:	
4.	Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-
5.	Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	-
6.	Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	-
B.	**Resultado presupuestario ajustado (A+4+5-6)**	**1.415.304,06**

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	32/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

6.1.4. Remanente de Tesorería

(€)

	Estado de remanente de tesorería a 31/12/12		Importe
1.	(+) Fondos líquidos		**160.325,65**
2.	(+) Derechos pendientes de cobro		**3.190.996,53**
	(+) del presupuesto corriente	793.959,59	
	(+) de presupuestos cerrados	3.118.812,03	
	(+) de operaciones no presupuestarias	-524.417,54	
	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	197.357,55	
3.	(-) Obligaciones pendientes de pago		**2.326.194,95**
	(+) del presupuesto corriente	1.206.019,17	
	(+) de presupuestos cerrados	2.887.969,55	
	(+) de operaciones no presupuestarias	-1.169.720,69	
	(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	598.073,08	
I.	Remanente de tesorería total (1+2-3)		**1.025.127,23**
II.	Saldos de dudoso cobro		-
III.	Exceso de financiación afectada		-
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		**1.025.127,23**

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	33/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

6.1.5. Balance

(€)

ACTIVO			PASIVO		
Denominación	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**	**Denominación**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**
A) INMOVILIZADO	24.891.800,00	21.209.821,63	A) FONDOS PROPIOS	20.982.987,91	20.456.329,12
I. Inversiones destinadas al uso gral.	18.143.480,63	17.292.921,87	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	25.162,04	25.162,04
III. Inmovilizaciones materiales	3.998.277,09	4.281.750,73	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.254.493,24	102.144,55
V. Patrimonio público del Suelo	-439.503,00	-439.503,00	II. Otras deudas a largo plazo	4.254.493,24	
VI. Inversiones financieras permanentes	3.189.545,28	74.652,03	1. Deudas con entidades crd.	4.899.412,12	579.011,06
C) ACTIVO CIRCULANTE	4.144.176,75	4.718.958,61	2. Otras deudas	-644.918,88	-476.866,51
II. Deudores	3.986.427,16	4.652.577,88	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	3.773.333,56	5.345.144,53
III. Inversiones financieras temporales	-2.576,06	-2.576,06	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	3.278,52	
IV. Tesorería	160.325,65	68.956,79	4. Deudas en moneda distinta del euro	3.278,52	
			II. Otras deudas a corto plazo	967.823,38	921.852,37
			1. Deudas con entidades de crédito	824.965,45	918.573,85
			2. Otras deudas	46.125,17	3.278,52
			4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	96.732,76	
			III. Acreedores	2.802.231,66	4.423.292,16
			1. Acreedores presupuestarios	4.094.400,82	5.711.262,43

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	34/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

ACTIVO			PASIVO		
Denominación	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**	**Denominación**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**
			2. Acreedores no presupuestarios	-1.910.770,41	-1.885.547,33
			3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	35.436,92	35.436,92
			4. Administraciones Públicas	385.806,78	362.899,02
			5. Otros acreedores	197.357,55	199.241,12
TOTAL ACTIVOS	**29.035.976,75**	**25.928.780,24**	**TOTAL PASIVOS**	**29.035.976,75**	**25.928.780,24**

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	35/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

6.1.6. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial

DEBE			HABER		
Gastos	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**	**Ingresos**	**Ejercicio 2012**	**Ejercicio 2011**
A) GASTOS	4.371.256,33	2.905.455,71	B) INGRESOS	4.897.915,12	3.728.184,23
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.017.566,63	2.713.209,19	1. Ventas y prestaciones de servicios	100.405,32	91.641,14
a) Gastos de personal	1.645.795,01	1.760.801,36	3. Ingresos de gestión ordinaria	1.582.654,85	1.404.589,69
d) Variación de provisiones de tráfico	4.194,33	3.198,79	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	536.963,68	178.139,49
e) Otros gastos de gestión	1.094.568,45	800.082,22	5. Transferencias y subvenciones	2.244.375,72	1.961.115,61
f) Gastos financieros y asimilables	273.008,84	149.126,82	a) Transferencias corrientes	2.244.375,72	1.961.115,61
4. Transferencias y subvenciones	107.055,70	102.224,62	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	433.515,55	92.698,30
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	1.246.634,00	90.021,90			
AHORRO	**526.658,79**	**822.728,52**	**DESAHORRO**		

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	36/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

6.2. Evolución del grado de ejecución y de recaudación

6.2.1. Evolución del grado de ejecución y de recaudación del presupuesto de ingresos

Capítulo	Grado de ejecución 2012 (%)	Grado de ejecución 2011 (%)	Grado de ejecución 2010 (%)
1	95%	82%	96%
2	95%	88%	43%
3	99%	84%	58%
4	88%	77%	71%
5	-	186%	105%
6	99%	-	0%
7	100%	66%	51%
8	-	21%	93%
9	100%	100%	0%
Total	**97%**	**81%**	**60%**

Capítulo	Grado de recaudación 2012 (%)	Grado de recaudación 2011 (%)	Grado de recaudación 2010 (%)
1	78%	80%	82%
2	96%	88%	70%
3	84%	84%	89%
4	92%	77%	94%
5	76%	186%	80%
6	-	-	0%
7	68%	66%	59%
8	-	21%	66%
9	100%	100%	0%
Total	**91%**	**81%**	**80%**

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	37/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

6.2.2. Evolución del grado de ejecución y de pago del presupuesto de gastos

Capítulo	Grado de ejecución 2012 (%)	Grado de ejecución 2011 (%)	Grado de ejecución 2010 (%)
1	91%	89%	94%
2	89%	70%	82%
3	97%	90%	81%
4	90%	85%	25%
6	97%	66%	48%
7	100%	-	-
8	100%	-	81%
9	89%	100%	100%
Total	**95%**	**79%**	**66%**

Capítulo	Grado de pago 2012 (%)	Grado de pago 2011 (%)	Grado de pago 2010 (%)
1	82%	61%	81%
2	64%	64%	66%
3	77%	98%	100%
4	56%	72%	50%
6	58%	30%	31%
7	-	-	-
8	100%	-	100%
9	100%	92%	100%
Total	**84%**	**58%**	**62%**

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	38/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

7. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

CUADRO ESTADÍSTICO

	Admitida	Parcialmente admitida	NO ADMITIDAS			
			Justificación	Evidencia, falta documentación, etc.	Aceptación del hecho /Adopción de medidas	
Alegación nº 1			X			
Alegación nº 2			X			
Alegación nº 3			X			
Alegación nº 4			X			
TOTALES			**4**			**4**

ALEGACIÓN Nº 1. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

En primer lugar hacer constar que en fecha 2 de febrero de 2012 se solicitó, a través de acuerdo plenario a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía, se realizara auditoría a la empresa municipal Cortegana XXI SLU, sociedad de capital 100% público y municipal, y fue aprobada dicha solicitud por la Mesa del Parlamento de Andalucía (incluso nos solicitaron el número de años y se les respondió que debería abarcar 5 años). Sin embargo, posteriormente recibimos escrito en el que nos comunican que la auditoría se va a realizar al Ayuntamiento de Cortegana, y así lo hacen finalmente. En la primera reunión con los auditores se les recuerda dicha petición y ellos manifiestan que estudiarían la posibilidad y en su informe harían constar lo que pudieran deducir de la propia contabilidad del Ayuntamiento. En el periodo en el que se han estado recabando datos de este Ayuntamiento, se les facilitó toda la información necesaria de dicha empresa municipal y, sin embargo, en el informe provisional no consta se haya realizada auditoría a dicha empresa ni datos relativos a la misa, en su defecto.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

A los responsables de la entidad local se les comunicó desde un primer momento que la auditoría se iba a efectuar sobre los estados contables del ayuntamiento y para el ejercicio 2012.

Así se recogió en los pliegos de prescripciones técnicas y en el contrato suscrito con la firma de auditoría KPMG, que ha colaborado en la realización de los trabajos de campo, y en el documento de Directrices Técnicas aprobado en su momento.

ALEGACIÓN Nº 2, PUNTOS 55, 56, 57 Y 97. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

En segundo lugar, en cuanto a la regularización de datos de dudoso cobro, obligaciones pendientes de pago y derechos pendientes de cobro, desde el año 2011 se está realizando depuración de datos.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	39/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe se pone de manifiesto la situación de los saldos reflejados en el remanente de tesorería y los incumplimientos detectados, a finales del ejercicio 2012, con independencia de que desde el año 2011 se estén depurando los datos.

ALEGACIÓN Nº 3, PUNTOS 32, 33, 87 Y 88. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

En cuanto al Personal y la Relación de Puestos de Trabajo, comunicarles que el Plan de ajuste que se aprobó en 2012 se ha previsto la funcionarización de gran parte de la plantilla, por lo que también poco a poco se está regularizando esta situación. Aunque no contamos con los instrumentos de gestión del personal que establece la ley, sí contamos con herramientas de control interno, y la plantilla presupuestaria se ha regularizado a partir de 2013.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En la alegación la entidad reconoce que no cuentan con los instrumentos de gestión de personal que establece la ley. Por otro lado, no se especifica cuáles son las herramientas de control interno puestas en marcha ni se facilita la regularización de la plantilla presupuestaria para 2013.

ALEGACIÓN Nº 4, PUNTOS 77, 78 Y 102. ALEGACIÓN NO ADMITIDA

En el apartado 102 del Informe se dice que la Corporación Local ha incumplido el art. 14.3 del R.D. 8/2010, de 20 de Mayo ya que las operaciones a corto plazo deben quedar canceladas a 31 de Diciembre. Pues bien, comunicarles que se está dando cumplimiento a dicho precepto en todas las operaciones a corto plazo salvo en una con el Banco de Santander, en la que no se ha refinanciado o cancelado por falta de a cuerdo con dicha Entidad, y actualmente está dicha operación en vía judicial.

TRATAMIENTO DE LA ALEGACIÓN

En el informe se pone de manifiesto el incumplimiento del art. 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, en dos operaciones de crédito a corto plazo.

La entidad local reconoce el incumplimiento para una de ellas y sobre la otra no se pronuncia ni aporta documentación que contradiga lo expuesto.

Código Seguro De Verificación:	jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Milagros Carrero Garcia - Secretaria General	Firmado	19/06/2015 12:21:38
Observaciones		Página	40/40
Url De Verificación	https://portafirmas.ccuentas.es/verifirma/code/jeSgiNcSUBbjyCCpKoouow==		